

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", EN SEDE QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 552 /**

**CONCEPCIÓN, 04 de diciembre de 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Resolución Exenta N°45, de 01 de marzo de 2012, modificada por la Resolución Exenta N°322, de 25 de septiembre de 2013, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío-Bío, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA"; Resolución Exenta N°46, de 02 de marzo de 2012, modificada por Resolución Exenta N°168, de 28 de mayo de 2012 y por Resolución Exenta N°323, de 25 de septiembre de 2013, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA"; Carta S/N de 24 de mayo de 2017, ingreso a Seremitt 100-28 de 25 de mayo de 2017, Carta S/N de 30 de junio de 2017, ingreso a Seremitt 126-27 de 03 de julio de 2017, todas de la Escuela de Conductores Profesionales "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA"; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante cartas S/N de fecha 24 de mayo y de 30 de junio, ambas de 2017, don Eduardo Enrique Jerez Jara, Rut N° 8.522.951-6, representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "ORTECAP JEREZ LIMITADA" ha solicitado una nueva sede en el domicilio, ubicado en calle Darío Barrueto N°260, de la comuna de Los Ángeles.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 45, de 01 de marzo de 2012, modificada por la Resolución Exenta N°322, de 25 de septiembre de 2013, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío-Bío, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°46, de 02 de marzo de 2012, y sus modificaciones, citadas en visto se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA

LIMITADA", Rut. N° 76.099.995-4, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Lastarrias N°450 en la comuna de Mulchen

4. Que, mediante solicitud de fecha Carta S/N de 24 de mayo de 2017, la escuela de conductores "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, solicita autorización para la aprobación de nueva sede en el comuna de Los Ángeles

5. Que, mediante Memorándum PNF N°159/2017, de 13 de septiembre de 2017, la encargada del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bío-Bío, remite Actas de Fiscalización Folio N°s 124, de 14 de julio de 2017, Folio N°26, de 27 de julio de 2017, folio N°27, de 17 de agosto de 2017, folio N°28, de 24 de agosto de 2017 y folio N°32, de 03 de septiembre de 2017, donde se informa haber procedido a inspeccionar las dependencias de la nueva sede solicitada por la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, ubicada en calle Dario Barrueto N°1585, comuna de Los Ángeles, concluyendo que no presentan observaciones, y taller mecánico en calle Orompello N°1530, comuna de Los Ángeles, concluyendo que no presenta observaciones

#### RESUELVO:

**1. OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "ORTECAP JEREZ LIMITADA", Rut 76.099.995-4, representada legalmente por don Eduardo Jerez Jara, Rut N° 08.522.951-4, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Barrueto N°260 y taller mecánico en calle Orompello N°1530 de la comuna de Los Ángeles., ambos de la Comuna de Los Ángeles.

**2. INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 45 de 01 de marzo de 2012, y sus modificaciones, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BÍO-BÍO



CAL/BML/aer.-

#### Distribución:

- Interesado, Lastarrias N° 450, Mulchén
- I. Municipalidad de Los Ángeles.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



## EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N° 552 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017

Por Resolución Exenta N° 552, de 04 de Diciembre de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN ORTECAP JEREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "ORTECAP JEREZ LIMITADA", Rut 76.099.995-4, representada legalmente por don Eduardo Jerez Jara, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en calle Barrueto N°260 y taller mecánico en calle Orompello N°1530, ambos de la comuna de Los Ángeles.

BML/aer 



MEMORANDUM DL N° 37


Santiago, 15. ENE 2018

DE: PABLO ORTIZ MENDEZ  
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 552, de 04 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío y su extracto, que "Otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Organización Técnica de Capacitación ORTECAP Jerez e Hijos Limitada", en sede que indica".

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PABLO ORTIZ MÉNDEZ**  
Jefe División Legal (S)  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
  - Centro de Documentación
- SS 1643